



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DEL HOSPITAL DE CONTULMO.

RES. EX. N° 1142 /

LEBU, 29 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por el Servicio Salud Arauco, través del Ord. Permiso de Circulación N° 131 de fecha 01 de Octubre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 01 de octubre de 2011, Provincia de Arauco.

3. Con el propósito de trasladar a funcionario y facilitador Intercultural a Reunión con servicios Salud Concepción.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
OSCAR POBLETE FUENTES	10.298.460-9	CLASE -A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	MITSUBISHI			2008	BBGC-14

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes